ALCALDÍA DE
RIOHACHA
Distrito Especial, Turístico y Cultural

ACTA DE INICIO

ONTRATO ELECTRONICO DE COMPRAVENTA Nº 513-2025.

CONTRATANTE	Alcaldía Distrital Especial, Turístico y Cultural de Riohacha Nit: 8921150007-2	
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL DOTACIÓN DOCENTE 2025 RIOHACHA NIT 902.004.996-0	
REPRESENTANTE LEGAL	MICHAEL JOSE ALTAMIRANDA ACUÑA C.C No. 1.118.308.508	
OBJETO	DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABORES A DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DURANTE LA VIGENCIA 2025 DEL DISTRITO DE RIOHACHA	
PLAZO	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	
VALOR DEL CONTRATO	MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES DE PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS ($1.351.872.918) M/L	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	CCPET : 2.3.2.02.01.002.	NOMBRE: DOTACION LEY 70 DE 1988 DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTE DOTACION LEY 70 DE 1988 ADMINISTRATIVOS
	C. INVERSIÓN: 2201044	C.D.P. No. 449 de 2025
	FUENTE: 1.2.4.1.1.01-SGP-Educación-Prestación de servicios 1.2.4.1.1.01-SGP-Educación-Prestación de servicios	Registro presupuestal No. 3899 del 5 de noviembre de 2025
SUPERVISIÓN	Estará a cargo del Secretario de Educación y Cultura del Distrito de Riohacha o quien haga sus veces.	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	5 de noviembre de 2025	
FECHA DE INICIACIÓN	5 de noviembre de 2025	
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de diciembre de 2025	

Que, el día cinco (5) de noviembre de dos mil veinticinco (2025) en las instalaciones de la Alcaldía Distrital de Riohacha se reunieron el doctor **ALBERTO MARIO CUAN,** en su condición de Secretario de Educación y Cultura designado para ejercer la supervisión del contrato; y **MICHAEL JOSE ALTAMIRANDA ACUÑA** en calidad de representante legal de **UNION TEMPORAL DOTACIÓN DOCENTE 2025 RIOHACHA** con el fin de dar inicio al Contrato de Compraventa No. 513 de 2025, una vez verificado los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de la referencia, el supervisor del contrato hace constar lo siguiente:

- Que, para la supervisión del contrato fue designado el Secretario de Educación y Cultura, de acuerdo a la cláusula novena del Contrato de Compraventa No. 513 de 2025.

- Que, de acuerdo con la cláusula décimosegunda del Contrato de Compraventa No. 513 de 2025: fueron aprobadas el día cinco (5) de noviembre de dos mil veinticinco (2025), las pólizas expedidas por la aseguradora SEGUROS MUNDIAL., a favor del Distrito de Riohacha, para garantizar el cumplimiento del contrato, relacionamos a continuación las garantías aprobadas:

ALCALDÍA DE
RIOHACHA
Distrito Especial, Turístico y Cultural

Garantías	Póliza No.	Valor Asegurado	Vigencia					
			Desde			Hasta		
			DD	MM	AA	DD	MM	AA
Cumplimiento del contrato	3019970	$135.187.291,80	05	11	2025	30	04	2026
Buen manejo del anticipo	3019970	$675.936.459,00	05	11	2025	01	05	2026
Prestaciones sociales	3019970	$67.593.645,90	05	11	2025	31	12	2028
Calidad de los elementos	1014893	$135.187.291,80	05	11	2025	01	05	2026

- Que, en el desarrollo de la ejecución es indispensable cumplir con las obligaciones pactadas en el Contrato de Compraventa No. 513 de 2025, por parte del contratante y contratista.

- Que, en todo momento deben acatarse las instrucciones y/o exigencias que formule la supervisión, en su función de vigilar y hacer seguimiento del cumplimiento de todas las obligaciones que conlleve el Contrato de Compraventa No. 513 de 2025.

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervienen:

ALBERTO MARIO CUAN
Secretario de Educación
Cultura

MICHAEL JOSE ALTAMIRANDA ACUÑA
Representante Legal